



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6880/16

Res. 3663/16

ACTA N° 81, de fecha 30 de noviembre de 2016.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado para integrar un Registro de Aspirantes para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter Interinos y/o Suplentes, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Soriano;

RESULTANDO: que a fs. 1 lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado para integrar un Registro de Aspirantes para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter Interinos y/o Suplentes, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Soriano.
- 2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

- Egresados de los Cursos de Técnico Agropecuario Plan 1976.

- Egresados de los Cursos Técnico Terciario en Producción Animal Intensiva (Plan 2001), Producción Agrícola Ganadera (Plan 2007), Producción Lechera.
- Preferentemente con experiencia laboral.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carné de Salud vigente (original y copia).
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:
  - a) Datos Personales.
  - b) Formación Académica:
    - Títulos y Estudios.
    - Posgrados y Especializaciones.
    - Actualizaciones.
  - c) Experiencia laboral en docencia:
    - En A.N.E.P.
    - Fuera de A.N.E.P.
  - d) Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.
  - e) Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

Criterios de evaluación del Tribunal:

1era. Etapa: se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un orden de Calificación. Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 10 puntos de un total establecido de 55 puntos.

2da. Etapa: se entrevistará a los candidatos que pasen la 1era. Etapa sobre temas inherentes a la función. Los entrevistados pasarán a integrar un Registro de Aspirantes si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta Etapa.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

- Insp. Ing. Agr. Andrés MOREÉ.
- Insp. Ing. Agr. Carlos MEZQUITA.
- Insp. Dr. Gustavo GARCÍA.

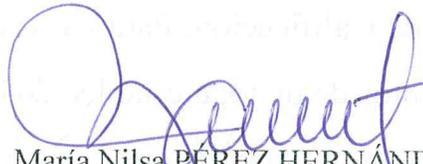
4) Las inscripciones se recibirán del 06/12/16 al 16/12/16 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones, San Salvador N° 1674, Oficina N° 39, Tel.: 2410.92.70 Fax.: 2412.14.27, en el horario de 13:00 a 17:00. En el Programa de Educación para el Agro San Salvador N° 1674 Oficina N° 40.

Interior: En la Escuela Agraria La Concordia.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación para el Agro. Hecho, pase al Programa

de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



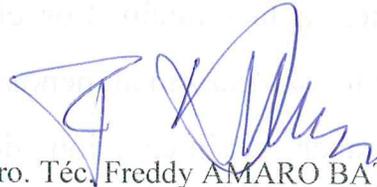
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



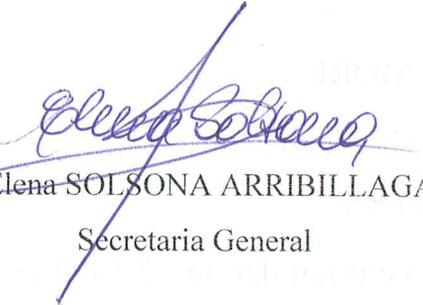
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

